



*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0612005, en materia de juego. (2013080003)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Extrematic, SL, por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de expediente n.º 0612005.

Datos del incoado:

Nombre: Extrematic, SL.

NIF: B-06293294.

Domicilio: Hibisco n.º 18.

Localidad: Badajoz.

CP: 06004.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado "Mesón Jarama, de titularidad de Jesús Cevallos Cid y sito en la avenida de Extremadura, 34 de la localidad de Santa Marta de los Barros, Badajoz se comprobó como en citado local se encuentra instalada y en funcionamiento una máquina de tipo B modelo "El Galeón Pirata" que no tiene incorporado el documento único vigente".

La máquina pertenece a la Empresa operadora Extrematic, SL.

Norma infringida: Artículos 33 de la Ley 6/1998, y 75.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación: Infracción leve.

Cuantificación de la Sanción: Mil euros (1000,00 euros).

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 12 de diciembre de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA I. MONTERO GARCÍA.